

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja de Ahorros Popular de Valladolid para la apertura de cuentas de Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Central. Valladolid. Regalado, número 15. 47-11-01.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 10 de diciembre de 1964, se autoriza la siguiente Tómbola de Caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fechas que se indican: Alicante, del 1 al 31 de enero de 1965.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenida previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente. Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 11 de diciembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—9.410-E.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se transcribe relación de los acuerdos por los que se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Nacionales para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas durante el ejercicio de 1965.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 27 de noviembre de 1964, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 15659, columna primera, en la línea 7 de la nota de carácter general, donde dice: «... e Investigación de...», debe decir: «... e Investigación de...».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 3959/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza al Ministerio de la Gobernación para realizar por el sistema de concierto directo, con promoción de ofertas, las obras de habilitación de locales para instalación de cocinas en el Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid.

La realización del proyecto de habilitación de locales para la instalación de cocinas en el Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, con la urgencia que la necesidad de no interferir gravemente el normal funcionamiento de los servicios de dicho Centro de asistencia e investigación requiere, propugna aprobar la adjudicación de las obras por el sistema previsto en el número cuatro del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, una vez que el proyecto ha sido conformado por la Oficina de Supervisión de Proyectos de Obras, cumpliendo lo establecido en el Decreto mil setecientos sesenta y dos/mil novecientos sesenta y dos y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el gasto e informado de conformidad.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Queda autorizado el Ministerio de la Gobernación para realizar, por el sistema de concierto directo, con promoción de ofertas, las obras de habilitación de locales para instalación de cocinas en el Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, según proyecto redactado por la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad y conformado por la Oficina de Supervisión de Proyectos de Obras, por importe de un millón ciento treinta y un mil ochocientos treinta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos, que se imputará al crédito

presupuesto en la sección decimosexta, número funcional-económico trescientos seis-seiscientos once del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Mengibar (Jaén).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Mengibar (Jaén), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Mengibar (Jaén).

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Director general, José Luis Mofis.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 3960/1964, de 3 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de edificio con destino al Ministerio de Obras Públicas, primera fase, habilitación de la estructura para acondicionamiento de servicios de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Por Orden ministerial de veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de edificio con destino al Ministerio de Obras Públicas, primera fase, habilitación de la estructura para acondicionamiento de servicios de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por su presupuesto de nueve millones novecientos noventa mil novecientos veintisiete pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de edificio con destino al Ministerio de Obras Públicas, primera fase, habilitación de la estructura para acondicionamiento de servicios de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de nueve millones novecientos noventa mil novecientos veintisiete pesetas con noventa y cuatro céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por el Gabinete Técnico de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro por la que se rectifica la que declaraba la necesidad de ocupación de fincas afectadas por la obra salto de Eriste, expediente número 1

La nota-anuncio de fecha 30 de noviembre de 1964, sobre declaración de necesidad de ocupación de fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa número 1, de los motivados por la obra del salto de Eriste, dice que se declara la necesidad de ocupación de siete fincas. Debe decir que se declara la de veinte fincas.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—0.090-G.